HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.gov.ar

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Alexis Fabián Ríos, DNI: 32.251.236, en fecha 09 de febrero de 2022; Y,

CONSDERANDO:

Que, en la nota mencionada en el Visto el Sr. Ríos solicita al cuerpo de concejales evaluar la posibilidad de otorgarle una excepción a la normativa vigente en materia de habilitación de vehículos para transporte de persona;

Que, el motivo del requerimiento obedece a que el solicitante es propietario de un automóvil Marca Ford Ecosport, tipo Rural, modelo 2009, Dominio IJY132 y que por no cumplimentar con lo dispuesto por el Art. 2 de la Ordenanza N° 1877, le ha sido observado el trámite de habilitación municipal a los fines la utilización de vehículo;

Que, la unidad va ser utilizada exclusivamente para el traslado de afiliados a la Obra Social OSPRERA fuera del ejido urbano de la ciudad de San Justo;

Que, analizada la documentación adjuntada por el requirente y atento a las características del servicio a prestar, este cuerpo no ve impedimento al otorgamiento de la excepción, la que tendrá un carácter temporal con el objeto de la adecuación a las normativas legales vigentes;

Que, a tales efectos resulta necesario el dictado de la normativa legal correspondiente; Por todo ello, el **Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo**, en uso de sus facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 3315/22

ARTICULO 1°). Exceptúese, por única vez, al **Sr. Alexis Fabián Ríos, DNI: 32.251.236** de lo normado en el Artículo 2° de la Ordenanza N° 1877, respecto de la antigüedad máxima permitida, para el vehículo Marca Ford Ecosport, tipo Rural, modelo 2009, Dominio IJY132-

ARTICULO 2°). La excepción prevista en el Artículo 1° se otorgará por el plazo de un año contado a partir de la fecha de habilitación conferida por la oficina municipal competente.

ARTICULO 3°). Regístrese y Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESION DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022
SEGÚN PROYECTO DEL H C M
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 11 DE MARZO DE 2022

ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ISABELA CANDIOTI
VICEPRESIDENTE 1°
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA Nº 3315/ 2022

PROMULGADA POR DECRETO

Nº 017/2022

18/03/2022

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmieri
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE